

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SUSPENSIÓN de labores en la Sala Regional en Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 24 de septiembre de 2025, a partir de las 20 horas con 30 minutos, por causa de fuerza mayor, ante la falla en el suministro de energía eléctrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Presidencia de la Sala Regional en Hidalgo.

SRH/1/2025

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA SALA REGIONAL EN HIDALGO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LAS 20 HORAS CON 30 MINUTOS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, ANTE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.- De conformidad con los artículos 365 de Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del diverso 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Primero y Segundo del Acuerdo SS/6/2018, por el que se da a conocer el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018; 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción IX, del Reglamento Interior de este Tribunal; por causa de fuerza mayor, al haberse suspendido el suministro de energía eléctrica ante la reposición de uno de los postes que forman parte del tendido de la línea eléctrica que suministra a esta Sala Regional en Hidalgo, esto derivado de un percance vehicular en el cual se vio afectada dicha estructura; por tal razón, no existen condiciones para que en la citada fecha este órgano jurisdiccional desempeñe sus labores, concretamente en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, por lo que, ante la situación de inoperatividad técnica y laboral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se declara la **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OFICIALÍA DE PARTES** de la Sala Regional en Hidalgo el **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LAS 20 HORAS CON 30 MINUTOS y hasta las 00 HORAS CON 30 MINUTOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025;** por lo que, debe entenderse en dicho lapso, no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

SEGUNDO. Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

TERCERO. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Hidalgo, así como en la puerta de acceso de dicha Sala.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia **MÓNICA GRISELDA ABURTO RAMÍREZ**, actuando en funciones de Magistrada por Ministerio de Ley y con el carácter de Presidenta de la Sala Regional en Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos, que da fe.

Presidenta de la Sala Regional en Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, M.P.M.L. **Mónica Griselda Aburto Ramírez.**- Rúbrica.- Doy fe.- El Secretario de Acuerdos, Lic. **Luis Enrique Paredes Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 568814)